ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.017

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

Martínez San Vicente

Hernández Salvador

Manero Gurrea

En la Villa de Azagra a Veintisiete de Noviembre de Dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN NUM 3 DE PRESUPUESTO

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2.017 se acordó aprobar inicialmente la modificación nº 3 del presupuesto de 2016 prorrogado para 2017.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncio insertado en el BON nº 208 de 27 de octubre de 2.017 y en el Tablón de Anuncios municipal, en fecha 2 de noviembre de 2.017, el Grupo Municipal de UPN presenta alegaciones al acuerdo citado en el sentido de solicitar la no aplicación con carácter retroactivo del complemento salarial por el puesto de encargado de agentes

municipales basado en las razones que estiman oportunas y que citan en el cuerpo de su escrito.

Emitido informe por la Secretaría Municipal en el que, tras citar los fundamentos jurídicos que estima de aplicación, se concluye que "demostrado que el efectivo ejercicio de unas funciones con mayor responsabilidad y/o dedicación debe ser retribuido de forma diferente al del puesto de trabajo inicial, no parece vulnerar las normas su reconocimiento con carácter retroactivo hasta el momento de inicio de esa prestación."

Luis Martínez manifiesta que se ratifica en la abstención.

Mª Pilar Hernández igualmente manifiesta ratificarse en la abstención por desconocer la realización de esas funciones por parte del Agente Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 4 votos

Abstenciones: 3

A la vista de este resultado, por mayoría, se acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones efectuadas por el Grupo Municipal de UPN

2.- Aprobar definitivamente la modificación nº 3 del presupuesto de 2.016 prorrogado a 2017.

3.- Publicar anuncio en el BON y dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal.

3.- APROBACION DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA RIBERA ALTA DE NAVARRA (MRSURAN)

Dada cuenta de la solicitud de MRSURAN de aprobación de la modificación de los Estatutos.

Por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

A) Aprobar el proyecto de modificación de Estatutos de la MRSURAN en los términos que constan en el informe que se adjunta.

B) Dar traslado de este acuerdo a la MRSURAN

4.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Abilio Delgado Villodas solicitando un vado de 3 m.l. en calle Sanz Orrio, 51.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de Dña. Concepción López Cruz solicitando un vado de 3 m.l. para su bajera de calle Filemón Losantos, 14.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de Dña. María Pilar Corroza Espuelas solicitando un vado de 3 m.l. en calle Espoz y Mina esquina con Gregorio Muro, 47 a partir de 1 de enero de 2.018.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Carlos Goñi Martínez solicitando que el vado de calle Filemón Losantos que figura a nombre de su padre D. José Goñi Basarte, pase a su nombre.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Emilio Berisa Sola solicitando la baja de vado de calle Urmeneta, 11.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, indicando que surtirá efecto con fecha 31 de diciembre de 2.017 siempre que se retire la placa.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Francisco Javier Sobejano Sánchez renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 5 parcela 549 C.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Fernando Luri San Vicente solicitando el al cultivo de la finca comunal pol. 5 parcela 549 C.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Juan Antonio Manero Barricarte renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 4 parcela 831 C.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Resolución 408/17, de 9 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Falces, Funes, Marcilla, Peralta y Villafranca y se solicita la designación de comisiones a los ayuntamientos colindantes para su colaboración y refrendo.

Atendiendo a dicha solicitud, se acuerda designar una comisión que estará integrada por los siguientes representantes:

- Ignacio Gutiérrez Sánchez - Alcalde
- Fco. Javier Malo Pérez - Concejal
- Anselmo Manero Gurrea - Concejal
- Luis Martínez San Vicente - Concejal
- Iñigo Oteiza Ochoa – Técnico
- María Jesús Hernández Luri - Secretaria

Y trasladar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación Local de la Dirección General de Administración Local.

6.- MOCIONES

• El Grupo Municipal de UPN del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa a la defensa del Tren de Alta Velocidad en Navarra.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo, a través de Zaragoza y con Europa a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el período 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos de Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018. Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional para pasajeros y mercancías con capacidad suficiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra así como al ejecutivo foral.

Por unanimidad se acepta la moción.

• El Grupo Municipal de UPN del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Pedir al Gobierno de Navarra que mientras una sola mujer sufra violencia de género siga trabajando en esta materia.

2.- Instar al ejecutivo foral a escuchar a los colectivos y asociaciones que trabajan en favor de las mujeres que sufren explotación sexual o violencia hacia ellas, así como a aplicar la normativa vigente para eliminar imágenes sexistas y que van contra los valores de igualdad de género.

3.- Exigir que se aplique la normativa, artículo 19 del Título III sobre Prevención y Sensibilización de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, para combatir la publicidad relativa a la prostitución y a la publicidad vejatoria de la imagen de la mujer.

4.- Exigir a todas las administraciones públicas la dotación económica y los recursos necesarios para continuar con políticas de igualdad, tan necesarias en cuestiones de violencia de género.

Por unanimidad se acepta la moción.

- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azagra somete a la consideración del Pleno la moción relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género.

Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España el cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

2.- Instar al Gobierno de Navarra a incrementar los Equipos Integrales de Atención a la Violencia de Género para dar una respuesta adecuada al derecho de recuperación integral de las víctimas y sus hijos/as y reformar los SSB con el objetivo de realizar programas de prevención de las violencias machistas en toda la Comunidad Foral.

3.- Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por unanimidad se acepta la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.